



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 08 de julio de 2021

OFICIO N° 00804-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor

JOSE JAVIER DIAZ PEZO

Director General del IEST Público "Laredo"

Psje. 28 de Julio Mz CLt 13- Laredo- La Libertad

Presente.-

Asunto: Opinión técnica sobre la propuesta de los planes de estudios del IEST público "Laredo", según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica

Referencia: a) Oficio N° 081-2021-GRELL-IESTP "L"-DG
Expediente N° 93092- 2021

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual eleva la propuesta de los planes de estudios de "Contabilidad", "Arquitectura de Plataformas y servicios de Tecnologías" y "Enfermería Técnica", del nivel formativo profesional técnico; al respecto, se remite el Informe N° 173-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE, dando cuenta de lo solicitado.

Cabe precisar que la opinión brindada se circunscribe a las funciones de asistencia técnica de esta dirección, precisando que las sugerencias, observaciones o comentarios vertidos se realizan de forma genérica y no implican en modo alguno un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad durante el proceso de licenciamiento.

Es oportuna la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

AVAC/DISERTPA
BAAE/cmcf

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0093092

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3C1278**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 173-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA - BAAE

PARA : **ANA VICTORIA ALFARO CARLIN**
Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

DE : **BEATRIZ AURORA ALCALA ESPINOZA**
Especialista de la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística

ASUNTO : Opinión técnica sobre la propuesta de los planes de estudio de los programas del IEST público “Laredo”, según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.”

REFERENCIA : a) Oficio N° 081-2021-GRELL-IESTP “L”-DG
b) Oficio N° 00680-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
c) Oficio N° 075-2021-GRELL-IESTP “L”-DG
Expediente N° 93092– 2021

FECHA : Lima, 06 de Julio de 2021

Me dirijo a usted, para manifestar un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Oficio N° 075-2021-GRELL-IESTP “L”-DG, presentado el 04 de junio de 2021, el IEST público “Laredo”, eleva la propuesta de los planes de estudios de los programas de: “Contabilidad”, “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información ” y “Enfermería Técnica”, del nivel formativo profesional técnico, elaborado en el marco de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, en cuyo tenor solicita la opinión técnica para su implementación. El expediente está conformado por un oficio los mismos que se encuentran alojados en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1bpplajac-MFGH09KqA6wbvn4-5TFEIVl>
- 1.2. Mediante Oficio N° 00680-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, de fecha 10 de junio de 2021, la Disertpa, remite al IEST público “Laredo” opinión técnica sobre la propuesta de los planes de estudios de los programas de “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información ” y “Enfermería Técnica”, en correspondencia con los Lineamientos Académicos Generales y el CNOF aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y el Decreto Supremo N° 011-2019-Minedu.
 - 1.1. Mediante el Oficio N° 081-2021-DREL-UGELAA-IESTPAY, el IEST público “Laredo”, eleva el levantamiento de observaciones de los planes de estudios de los programas de “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información ” y “Enfermería Técnica”, del nivel formativo profesional técnico, para la opinión técnica respectiva. El expediente está conformado por un oficio los mismos que se encuentran alojados en el siguiente enlace: [REINGRESO PLANES DE ESTUDIO - Google Drive](#)

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Con fecha 02 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

Mejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Pública en sus Docentes, cuyo objeto es regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

- 2.2 Con fecha 25 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; cuyo objeto es regular las disposiciones contenidas en la citada Ley.
- 2.3 Mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU de fecha 09 de noviembre de 2018, se aprobó el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (en adelante, CNOF); y los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (en adelante, LAG).
- 2.4 Mediante Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU, de fecha 22 agosto de 2019, se modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- 2.5 Mediante Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU de fecha 7 de noviembre de 2019, aprobó la Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, con la finalidad de garantizar la provisión de un servicio educativo de calidad; dejando sin efecto la Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU.
- 2.6 Mediante Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU de fecha 7 de noviembre de 2019, se aprueba la modificatoria de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

III. ANÁLISIS

Sobre el marco normativo vigente que regula y orienta la gestión pedagógica de los IES y las EEST públicos y privados, respecto al programa de estudios.

- 3.1 La Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), entre otras, tiene la responsabilidad de administrar el CNOF, en el que se incorporan aquellos programas de estudios, validados por representantes de los sectores formativo y empresarial en base a criterios de pertinencia y calidad.
- 3.2 La octava disposición transitoria de la Ley N° 30512, establecida en el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU respecto a los programas de estudio en los IEST; indica que los LAG son aplicados por los IEST públicos a los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley, previa opinión técnica del órgano o unidad orgánica correspondiente del Minedu. Dicha aplicación puede comprender la actualización del programa de estudios y la modificación de su denominación y no faculta al IEST a otorgar el grado de bachiller técnico.
- 3.3 El numeral 21.13 de las disposiciones complementarias de la modificatoria de los LAG, señala que los IEST públicos pueden actualizar los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley. Dicha actualización implica la modificación de por lo menos uno de los aspectos contemplados en el numeral 20.6.5 de dichos lineamientos; para ello los IEST deben presentar al Minedu, los



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

Mejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

anexos 7A o 7B (programa de estudios), 8A o 8B (perfil de egreso), 9A, 9B, 9C o 9D (itinerario formativo), según corresponda para la opinión técnica correspondiente. Por lo que, las sugerencias, observaciones y comentarios vertidos en el presente informe es la opinión técnica sobre los planes de estudio en cuestión, teniendo en cuenta los LAG y no es un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el proceso de licenciamiento.

- 3.4 Los LAG son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias.
- 3.5 El numeral 20.6 de los LAG establece que los programas de estudios se implementan mediante planes de estudio, cuya organización y desarrollo es responsabilidad del instituto, considerando los elementos mínimos establecidos en el numeral 20.6.4 de la misma norma.

3.6. Sobre el plan de estudios del programa “Enfermería Técnica” presentado por el IEST público “Laredo”

3.6.1. La institución presenta en archivo digital el plan de estudios del programa de “Enfermería Técnica”, conteniendo los formatos de i) perfil de egreso, ii) programa de estudios e iii) itinerario formativo, además incluye los formatos que contienen la organización modular, la organización de los elementos de los módulos, los ambientes, equipamiento del programa de estudios y la asociación de los ambientes con las unidades didácticas.

3.6.2. Respecto al **programa de estudios**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Competencias específicas: se evidencia que contiene las descripciones de las unidades de competencia y de sus indicadores de logro, en concordancia con el CNOF.
- Contiene la descripción de las competencias para la empleabilidad y sus correspondientes indicadores de logro, estructurados considerando: un verbo en indicativo + objeto + condición.

3.6.3. Respecto al **perfil de egreso**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Descripción del perfil de egreso: se evidencia que el párrafo refleja de manera integral las competencias específicas y para la empleabilidad que logrará el estudiante al culminar su formación; respetando de esta manera lo señalado en el numeral 20.6.1 de los LAG.
- Competencias específicas; se verifica que sus descripciones corresponden a las que se encuentran publicadas en el CNOF; cumpliendo de esta manera el numeral 4.5 de dicho catálogo.
- Competencias para la empleabilidad: se evidencia que se han incluido las cinco competencias para la empleabilidad que los IES públicos deben considerar; cumpliendo con mínimo establecido según el numeral 20.3.2 de los LAG y añade tres (3) competencias que se abordarán como unidad didáctica y dos (2) competencias que se abordarán como contenido transversal.



- Ámbitos de desempeño: se evidencia las áreas donde el egresado del programa de estudios se podrá insertar al culminar su ruta formativa.

3.6.4. Respecto al **itinerario formativo**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Se evidencia que cumple con los créditos y horas mínimas establecidas para cada uno de los componentes, tal como se detalla a continuación:

Componentes curriculares	Créditos y horas mínimos establecidos en los LAG		Créditos y horas propuestos por la Institución	
	Créditos	Horas	Créditos	Horas
Competencias técnicas o específicas	89	2550	95	3264
Competencias para la empleabilidad	19		22	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*)	12 (*)		12	
Total	120		129	

(*) El total de créditos correspondiente a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, tiene el valor del crédito práctico

3.6.5. De la información presentada se evidencia que el plan de estudios se encuentra organizado curricularmente en tres (3) módulos con la siguiente estructura:

Módulo	Unidades de competencias	Unidades didácticas
Componente específico	UC.1: Realizar actividades de promoción de la salud con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía y Fisiología - Actividades en Salud Comunitaria - Educación para la Salud - Actividades en Epidemiología - Actividades en Salud Pública - Asistencia en Inmunizaciones - Primeros Auxilios
	UC.2: Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y normativa vigente.	
Componente para la empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Oral Y Escrita - Aplicaciones en Internet - Interpretación de textos - Ofimática Empresarial
	CE3: Tecnologías de la información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y ArtísticaMejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

MÓDULO 2: ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD	Componente específico	UC.3: Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación en Salud - Bioseguridad - Asistencia Básica Hospitalaria - Nutrición y Dietas - Asistencia en procedimientos Invasivos y no Invasivos - Asistencia en la Administración de Medicamentos - Muestras Biológicas - Cuidados del paciente con Patologías - Asistencia al Usuario Quirúrgico
	Componente para la empleabilidad	<p>CE2: Inglés: Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.</p> <p>CE8: Cultura Ambiental. - Convivir de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando permanente y progresivamente los impactos ambientales.</p> <p>CE5: Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés para la comunicación oral - Inglés para la comprensión y redacción - Cultura Ambiental - Investigación e Innovación Tecnológica
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo			
MÓDULO 3: ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA	Componente específico	UC.4: Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de enfermería en salud materna - Asistencia de enfermería en el niño y adolescente - Asistencia de enfermería al Adulto Mayor - Asistencia de enfermería en Salud Mental - Fisioterapia y Rehabilitación - Salud Bucal - Asistencia en medicina complementaria - Asistencia al Usuario Oncológico



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Mejores peruanos Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

Componente para la empleabilidad	<p>CE4: Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.</p> <p>CE6: Ética. - Establecer relaciones con respeto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral</p> <p>CE7: Solución de Problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad de Negocio - Ética Empresarial - Solución a Problemas
	- Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	

- La denominación de los módulos formativos propuestos responde a la función principal a alcanzar con el desarrollo de las competencias asociadas. Asimismo, ha considerado en la organización modular todas las competencias específicas indicadas en el CNOF para dicho programa de estudios, respetando además los códigos asignados a cada uno de ellos en el formato 7A.
- Las capacidades indican los aprendizajes necesarios requeridos para el logro de las competencias y cuentan con la estructura determinada para la formulación de capacidades (verbo en infinitivo + objeto + condición).
- Las denominaciones de las unidades didácticas guardan coherencia con las descripciones de las unidades de competencia (específica y empleabilidad) asociadas al módulo formativo.

3.6.6. Por otro lado, es importante señalar que el plan de estudio contiene un formato de ambientes y equipamiento del programa de estudios con la descripción de las características mínimas de cada equipo; así como, un formato donde todas las unidades didácticas, por cada módulo, han sido asociadas a los ambientes contemplados en el formato previamente mencionado. No obstante, es necesario garantizar su disponibilidad para la implementación del plan

3.7. Sobre el plan de estudios del programa “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información ” presentado por el IEST público “Laredo”

3.7.1. La institución presenta en archivo digital el plan de estudios del programa de “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información”, conteniendo los formatos de i) perfil de egreso, ii) programa de estudios e iii) itinerario formativo, además incluye los formatos que contienen la organización modular, la organización de los elementos de los módulos, los ambientes, equipamiento del programa de estudios y la asociación de los ambientes con las unidades didácticas.

3.7.2. Respecto al **programa de estudios**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Competencias específicas: se evidencia que contiene las descripciones de las unidades de competencia y de sus indicadores de logro, en concordancia con el CNOF.
- Contiene la descripción de las competencias para la empleabilidad y sus correspondientes indicadores de logro, estructurados considerando: un verbo en indicativo + objeto + condición.

3.7.3. Respecto al **perfil de egreso**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Descripción del perfil de egreso: se evidencia que el párrafo refleja de manera integral las competencias específicas y para la empleabilidad que logrará el estudiante al culminar su formación; respetando de esta manera lo señalado en el numeral 20.6.1 de los LAG.
- Competencias específicas; se verifica que sus descripciones corresponden a las que se encuentran publicadas en el CNOF; cumpliendo de esta manera el numeral 4.5 de dicho catálogo.
- Competencias para la empleabilidad: se evidencia que se han incluido las cinco competencias para la empleabilidad que los IES públicos deben considerar; cumpliendo con mínimo establecido según el numeral 20.3.2 de los LAG y añade tres (3) competencias que se abordarán como unidad didáctica y dos (2) competencias que se abordarán como contenido transversal.
- Ámbitos de desempeño: se evidencia las áreas donde el egresado del programa de estudios se podrá insertar al culminar su ruta formativa

3.7.4. Respecto al **itinerario formativo**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Se evidencia que cumple con los créditos y horas mínimas establecidas para cada uno de los componentes, tal como se detalla a continuación:

Componentes curriculares	Créditos y horas mínimos establecidos en los LAG		Créditos y horas propuestos por la Institución	
	Créditos	Horas	Créditos	Horas
Competencias técnicas o específicas	89	2550	89	3264
Competencias para la empleabilidad	19		22	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*)	12 (*)		12	
Total	120		123	

(*) El total de créditos correspondiente a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, tiene el valor del crédito práctico



3.7.5. De la información presentada se evidencia que el plan de estudios se encuentra organizado curricularmente en tres (3) módulos con la siguiente estructura:

Módulo	Unidades de competencias		Unidades didácticas
MÓDULO 1: Arquitectura tecnológica	Componente específico	<p>UC1: Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</p> <p>UC4: Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo al plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de Recursos Informáticos - Reparación de Recursos Informáticos - Diseño de Redes de Comunicación - Software de Servidores de Red - Administración de Redes - Seguridad de Redes de Comunicación - Sistemas Operativos - Soporte Técnico de Recursos Informáticos
	Componente para la empleabilidad	<p>CE1: Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.</p> <p>CE3: Tecnologías de la Información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Oral y Escrita - Interpretación de Textos - Aplicaciones en internet - Ofimática Empresarial
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		
MÓDULO 2: Arquitectura de Aplicaciones	Componente específico	<p>UC2: Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo a las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.</p> <p>UC3: Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo a la planificación efectuada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Base de Datos - Arquitectura Web - Metodologías de desarrollo de software - Desarrollo de software - Análisis y Diseño de Sistemas de Información - Diseño de Base de Datos - Lógica Computacional - Ciberseguridad
	Componente para la empleabilidad	<p>CE2: Inglés: Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.</p> <p>CE8: Cultura Ambiental. - Convivir de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando permanente y progresivamente los impactos ambientales.</p> <p>CE5: Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad"</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés para la comunicación oral - Inglés para la comprensión y redacción - Cultura Ambiental - Investigación e Innovación Tecnológica
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y ArtísticaMejores
peruanos
Siempre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MÓDULO 3: Gestión de Servicios informáticos	Componente específico	UC5: Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo a la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia de Negocios - Big Data - Virtualización de aplicaciones informáticas - Marketing digital - Negocios electrónicos - Desarrollo y administración web - Aplicaciones Mviles - Computación en la Nube
	Componente para la empleabilidad	<p>CE4: Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.</p> <p>CE7: Solución de Problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.</p> <p>CE6: Ética. - Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad de Negocio - Ética Empresarial - Solución a Problemas
	-	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	

- La denominación de los módulos formativos propuestos responde a la función principal a alcanzar con el desarrollo de las competencias asociadas. Asimismo, ha considerado en la organización modular todas las competencias específicas indicadas en el CNOF para dicho programa de estudios, respetando además los códigos asignados a cada uno de ellos en el formato 7A.
 - Las capacidades indican los aprendizajes necesarios requeridos para el logro de las competencias y cuentan con la estructura determinada para la formulación de capacidades (verbo en infinitivo + objeto + condición).
 - Las denominaciones de las unidades didácticas guardan coherencia con las descripciones de las unidades de competencia (específica y empleabilidad) asociadas al módulo formativo.
- 3.7.6. Por otro lado, es importante señalar que el plan de estudio contiene un formato de ambientes y equipamiento del programa de estudios con la descripción de las características mínimas de cada equipo; así como, un formato donde todas las unidades didácticas, por cada módulo, han sido asociadas a los ambientes contemplados en el formato previamente mencionado. No obstante, es necesario garantizar su disponibilidad para la implementación del plan.

3.8. Sobre el plan de estudios del programa "Contabilidad" presentado por el IEST público "Laredo"

- 3.8.1. La institución presenta en archivo digital el plan de estudios del programa de "Contabilidad", conteniendo los formatos de i) perfil de egreso, ii) programa de estudios



e iii) itinerario formativo, además incluye los formatos que contienen la organización modular, la organización de los elementos de los módulos, los ambientes, equipamiento del programa de estudios y la asociación de los ambientes con las unidades didácticas.

3.8.2. Respecto al **programa de estudios**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Competencias específicas: se evidencia que contiene las descripciones de las unidades de competencia y de sus indicadores de logro, en concordancia con el CNOF.
- Contiene la descripción de las competencias para la empleabilidad y sus correspondientes indicadores de logro, estructurados considerando: un verbo en indicativo + objeto + condición.

3.8.3. Respecto al **perfil de egreso**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Descripción del perfil de egreso: se evidencia que el párrafo refleja de manera integral las competencias específicas y para la empleabilidad que logrará el estudiante al culminar su formación; respetando de esta manera lo señalado en el numeral 20.6.1 de los LAG.
- Competencias específicas; se verifica que sus descripciones corresponden a las que se encuentran publicadas en el CNOF; cumpliendo de esta manera el numeral 4.5 de dicho catálogo.
- Competencias para la empleabilidad: se evidencia que se han incluido las cinco competencias para la empleabilidad que los IES públicos deben considerar; cumpliendo con mínimo establecido según el numeral 20.3.2 de los LAG y añade tres (3) competencias que se abordarán como unidad didáctica y dos (2) competencias que se abordarán como contenido transversal.
- Ámbitos de desempeño: se evidencia las áreas donde el egresado del programa de estudios se podrá insertar al culminar su ruta formativa.

3.8.4. Respecto al **itinerario formativo**, presentado, se evidencia lo siguiente:

- El formato utilizado se encuentra vigente, aprobado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- Se evidencia que cumple con los créditos y horas mínimas establecidas para cada uno de los componentes, tal como se detalla a continuación:

Componentes curriculares	Créditos y horas mínimos establecidos en los LAG		Créditos y horas propuestos por la Institución	
	Créditos	Horas	Créditos	Horas
Competencias técnicas o específicas	89	2550	92	3264
Competencias para la empleabilidad	19		22	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y ArtísticaMejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (*)	12 (*)		12
Total	120		126

(*) El total de créditos correspondiente a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, tiene el valor del crédito práctico

3.8.5. De la información presentada se evidencia que el plan de estudios se encuentra organizado curricularmente en tres (3) módulos con la siguiente estructura:

Módulo	Unidades de competencias		Unidades didácticas
Módulo 1: Asistencia de procesos contables	Componente específico	UC1. Desarrollar las operaciones de contabilidad y finanzas, según políticas, procedimientos de la organización, y normativa correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones Contables en Libros Principales. - Operaciones Contables en Libros Auxiliares. - Dinámica de cuentas. - Comprobantes de Pago y Títulos-Valores. - Administración General. - Legislación Laboral - Legislación Comercial - Legislación Tributaria
	Componente para la empleabilidad	<p>CE1: Comunicación efectiva. - Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.</p> <p>CE3: Tecnologías de la información. - Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Oral Y Escrita - Aplicaciones en Internet - Interpretación de textos - Ofimática Empresarial
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		
Módulo 2: Análisis contable y Financiero	Componente específico	UC2. Supervisión de las operaciones de contabilidad y finanzas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamento de Costos - Costos Aplicados - Contabilidad de Sociedades. - Contabilidad Sectorial - Técnica Presupuestal. - Contabilidad del Sector Público - Contabilidad del Sector Público Aplicada - Aplicativos informáticos



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ArtísticaDirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y ArtísticaMejores
peruanos
Siempre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Módulo 3: Análisis de Información Financiera	Componente para la empleabilidad	<p>CE2: Inglés. - Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.</p> <p>CE5: Innovación. - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados a la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad.</p> <p>CE8: Cultura Ambiental. - Convivir de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando permanente y progresivamente los impactos ambientales."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés para la comunicación oral - Inglés para la comprensión y redacción - Cultura Ambiental - Investigación e Innovación Tecnológica
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		
	Componente específico	<p>UC3. Formular el estado de situación financiera de la organización, según políticas y procedimientos, y normativa correspondiente.</p> <p>UC4. Actualizar los procedimientos de contabilidad y finanzas, según políticas, procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los Estados Financieros - Proyectos Empresariales - Finanzas Empresariales - Finanzas del Sector Público - Cálculo Financiero Empresarial - Principios de Auditoría - Programación y técnicas de Auditoría - Entidades Financieras - Contabilidad de Entidades Financieras - Análisis de los Estados Financieros
Componente para la empleabilidad	<p>CE4: Emprendimiento. - Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.</p> <p>CE6: Ética. - Establecer relaciones con respeto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral</p> <p>CE7: Solución de Problemas. - Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad."</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad de Negocio - Ética Empresarial - Solución a Problemas 	
- Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo			

- La denominación de los módulos formativos propuestos responde a la función principal a alcanzar con el desarrollo de las competencias asociadas. Asimismo, ha considerado en la organización modular todas las competencias específicas indicadas en el CNOF para dicho programa de estudios, respetando además los códigos asignados a cada uno de ellos en el formato 7A.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

Mejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Las capacidades indican los aprendizajes necesarios requeridos para el logro de las competencias y cuentan con la estructura determinada para la formulación de capacidades (verbo en infinitivo + objeto + condición).
- Las denominaciones de las unidades didácticas guardan coherencia con las descripciones de las unidades de competencia (específica y empleabilidad) asociadas al módulo formativo.

3.8.6. Por otro lado, es importante señalar que el plan de estudio contiene un formato de ambientes y equipamiento del programa de estudios con la descripción de las características mínimas de cada equipo; así como, un formato donde todas las unidades didácticas, por cada módulo, han sido asociadas a los ambientes contemplados en el formato previamente mencionado. No obstante, es necesario garantizar su disponibilidad para la implementación del plan

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El IEST público “Laredo” presenta para la actualización de los programas de estudios de “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información”, “Contabilidad” y “Enfermería Técnica”, los siguientes formatos: anexo 7A - programas de estudio; anexo 8A - perfil de egreso; anexo 9A - itinerario formativo que se encuentran publicados en los Lineamientos Académicos Generales aprobados por Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.
- 4.2. La totalidad de las observaciones realizadas al plan de estudios de los programas de “Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de información”, “Contabilidad” y “Enfermería Técnica”, han sido subsanadas por la institución.
- 4.3. Las descripciones del perfil de egreso incorporan las competencias específicas según CNOF y las competencias para la empleabilidad aprobados por Resolución Viceministerial N° 277-2019- MINEDU, así mismo presenta el listado de las áreas donde el egresado del programa de estudios se podrá insertar al culminar su ruta formativa.
- 4.4. Los itinerarios formativos presentado considera los mínimos de horas y créditos establecidos para el nivel formativo Profesional Técnico respecto a cada uno de los tres componentes del plan de estudios (específico, empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo)
- 4.5. Los planes de estudios guardan coherencia entre sus elementos (competencias, capacidades e indicadores de logro de las capacidades, denominación de unidades didácticas, denominación de módulos formativos).
- 4.6. Los planes de estudios presentado por el IEST público “Laredo” cumple con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Académicos Generales aprobada por Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU
- 4.7. Los LAG son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias de los LAG, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU. Por tanto, la opinión brindada se da en el marco de la asistencia técnica y la misma no es de aplicación durante el procedimiento de licenciamiento.
- 4.8. La opinión brindada se circunscribe a las funciones de asistencia técnica de esta dirección. En ese sentido, se precisa que las sugerencias, observaciones o comentarios vertidos se realizan de forma genérica y no implican en modo alguno un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad durante el proceso de licenciamiento.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Mejores peruanos Siempre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda poner en conocimiento del IEST público “Laredo”, el presente informe.

Atentamente,

BAAE/cmcf